

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante el Acuerdo N°. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, modificado por los Acuerdos N°. 2017100000066 del 20 de abril de 2017 y N°. 2017100000076 del 10 de mayo de 2017, convoco a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de las plantas de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Convocatoria N°. 435 de 2016 – CAR-ANLA.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC conformo lista de elegibles para proveer el empleo de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, por lo cual expidió la siguiente Resolución:

ITEM	RESOLUCION No.	FECHA	EMPLEO	CODIGO	GRADO	AREA ESTRATEGICA
1	20182210098125	15 de Agosto de 2018	Profesional Universitario	2044	9	Subdirección de Gestión Ambiental

Que la Comisión de Personal de la Corporación, en cumplimiento a las funciones dispuestas en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, mediante oficio de salida radicado con el N°. 4441 del 3 de septiembre de 2018, solicita la exclusión de María Isabel Rodríguez Daza, identificada con C.C. 1.129.575.139 de la citada lista de elegibles.

Que mediante Resolución N°. 20192210002195 del 22 de enero de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, concluye una actuación administrativa y resuelve No Excluir a María Isabel Rodríguez Daza, identificada con C.C. 1.129.575.139, de la lista de elegibles conformada mediante Resolución N°. 20182210098125 del 15 de agosto de 2018.

Que mediante oficio emanado de la Comisión Nacional del Servicio Civil y radicado en esta entidad con el N°. 1511 del 5 de marzo de 2019, informan que la lista de elegibles conformada mediante Resolución N°. 20182210098125 del 15 de agosto de 2018, cobro firmeza el día 22 de febrero de 2019.

Que a partir de la fecha de comunicación por parte de la CNSC de la firmeza de las listas de elegibles, le corresponde a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante la expedición del presente acto administrativo, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira, da cumplimiento a la lista de elegibles conformada en la Resolución antes mencionada en estricto orden de mérito, mediante el nombramiento en periodo de prueba.

Que en la actualidad, en el citado empleo se encuentra encargada la señora Nuvia Elena Celedón Socarras, identificada con cedula de ciudadanía número 40.922.190 de Riohacha.

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: “(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto”.

RESOLUCIÓN N° 0551  
( 07 MAR 2019 )

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO

Que en virtud de lo anteriormente,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba, en el cargo de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira, a la siguiente persona:

OPEC	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CODIGO	GRADO	AREA ESTRATEGICA	ASIGNACION BASICA MENSUAL
10343	María Isabel Rodríguez Daza	1.129.575.139	Profesional Universitario	2044	9	Subdirección de Gestión Ambiental	\$ 2.712.986

**PARAGRAFO PRIMERO:** El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos dispuestos en el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La persona nombrada en periodo de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, se da por terminado el encargo otorgado a la señora Nuvia Elena Celedón Socarras, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 9 de la Subdirección de Gestión Ambiental, una vez tome posesión del empleo para el cual fue nombrada la señora María Isabel Rodríguez Daza.

**ARTICULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a

07 MAR 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
LUIS MANUEL MEDINA TORO

Proyecto: Túlio Fonseca  
Revisor: Claudia Robles  
Valido: Armando Pabón